

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2384.- /

Monte Patria, 25 de febrero de 2106.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Fuero Maternal de la Señorita Susan Brown Fleite.

DECRETO: 1.- APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula en la:

: El Maqui **ESCUELA**

El Magui - Comuna de Monte Patria LOCALIDAD

SUSAN MARILYN BROWN FLEITE NOMBRE DE LA DOCENTE RUT

: Profesor de Educación General Básica. Licenciado en **PROFESIÓN** Educación.

: 01 de marzo de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017, y/o

2.- PERIODO DE LA PRÓRROGA

hasta cuando sean necesarios sus servicios.

: Contrata Transitoria 3.- CALIDAD DE LA PRÓRROGA

4.- MOTIVO DE LA PRÓRROGA Fuero Maternal de la Señorita Susan Brown Fleite.

30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios 5.- JORNADA ORDINARIA

08 horas cronológicas semanales JECD.

6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA : Lunes a viernes

: Básica 7.- TIPO DE ENSEÑANZA

8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones

9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

MUNIC

SECRETAR MUNICIPA

NTE PA

Juan Carlos Castillo Boilet

ALCALDE